

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Otórgase un apoyo económico a la Asociación Cooperadora del Hospital "Dr. Posadas" del Partido de Saladillo, consistente en la suma de Pesos/Patacón Trescientos (\$/P 300.-) mensuales, a partir del mes de junio hasta el mes de diciembre de 2002, destinado a ayudar a la financiación de los servicios de Terapia Intensiva y neurocirugía, de utilización por pacientes de este Partido.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dictar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1*.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.317. Promulgada con fecha 20/06/2002.-